



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C Nº 7 - 36 Piso 18. Ed. Nemqueteba
Correo electrónico: Jlato02@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta de twitter: @Jlato021

JUEZ:		CAROLINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL ART 114 del C.P. del T. y de la S.S.			
LUGAR Y FECHA		Bogotá D.C., 08 de abril de 2021	
Hora de Inicio:		03:09 p.m.	
Hora de Finalización:		05:18 p.m.	
No. De expediente:		FUERO SINDICAL – Permiso para despedir 11001310500220190063700	
DEMANDANTE:		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	
DEMANDADA:		MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ PEÑA y como parte sindical a la SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS “SINALTRAENFI”	
COMPARECIENTES		ASISTENCIA	
		SI	NO
Apoderado y representante legal demandante BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA: Dr. MISAEL TRIANA CARDONA		X	
Apoderado demandado y parte sindical: DANIEL ARTURO MARIN HERRERA		X	
JUEZ		CAROLINA FERNÁNDEZ GÓMEZ	
Reconoce Personería:		Demandante:	Demandada
OBJETO	Identificadas como están las partes, el Despacho continúa con la audiencia prevista en el artículo 114 del C.P. del T. y de la S.S., esto es, PROFERIR SENTENCIA QUE PONGA FIN A ESTA INSTANCIA. Teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 19 de noviembre de 2020 se dio inicio a la audiencia de que trata el artículo 114 ibídem, se agotaron las etapas de contestación a la demanda, decisión de excepciones previas, en la cual se declaró no probada la excepción de previa de prescripción propuesta por la parte demandada, contra la cual la convocada a juicio interpuso recurso de apelación, decisión que fue confirmada por el Superior el 27 de noviembre de 2020 y en audiencia celebrada el 06 de abril del año en curso se agotaron las etapas de saneamiento procesal, fijación del litigio, decreto de pruebas, se practicaron las pruebas en favor de las partes, se cerró el debate probatorio y las partes presentaron sus alegatos de conclusión, por lo que se procede a decidir la Litis conforme al artículo 280 del Código General del Proceso, al cual acudimos por remisión del artículo 145 del Código Procesal Laboral de la Seguridad Social, atendiendo a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para su celebración mediante AUDIENCIA VIRTUAL.		

	para su celebración mediante AUDIENCIA VIRTUAL.			
DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA				
En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo (2º) Laboral del Circuito de Bogotá D. C. administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,				
RESUELVE				
PRIMERO	ORDENAR el levantamiento de la garantía foral del demandado señor MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.005 solicitado por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA , por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.			
SEGUNDO	AUTORIZAR el despido del señor MIGUEL ARTURO RODRIGUEZ PEÑA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.820.005 al constituirse una justa causa conforme a las consideraciones expuestas en precedencia.			
TERCERO	SE DECLARA NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN propuesta por la parte demandada y la Organización Sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ENTIDADES FINANCIERAS "SINALTRAENFI" , conforme a la parte motiva de esta sentencia.			
CUARTO	CONDENAR en costas a la parte demandada dentro de las que se incluye como agencias en derecho la suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.			
RECURSO DE APELACIÓN	DEMANDANTE		DEMANDADA	
	SI	NO	SI	NO
			X	
Formulado en tiempo y sustentado en legal forma el recurso de apelación por parte del apoderado de la demandada contra el fallo de instancia, se concede en el efecto SUSPENSIVO , ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral, remítase el expediente ante esa corporación para su reparto entre los Honorables Magistrados de la Sala Especializada. Se notifica en Estrados.				

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

La Secretaria Ad-Hoc,

Original firmado
DIANA ISADORA BUITRAGO AGUDELO

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio virtual de la grabación de la audiencia.

Duración de la audiencia: 2 horas y 8 minutos

Firmado Por:

CAROLINA FERNANDEZ GOMEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2f4c28c3cc7d25ed72145bfc14988aed63d845223fcd97cbbb0d670d5014d7d

Documento generado en 09/04/2021 02:36:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**